



En San Juan de Pasto, siendo las 10:00 a.m., del sábado 18 julio del 2026, se reunieron los concejales con el fin de realizar la sesión ordinaria correspondiente a la fecha.

La presidencia ordena llamar a lista a la que respondieron:

ACOSTA SANTACRUZ CARLOS ANDRES, BASTIDAS CUMBAL JESÚS ANTONIO, BURBANO GUERRA JUAN PABLO, CERÓN LEYTON OMAR VIRGILIO, CRIOLLO RIVADENEIRA JOSE HENRY, ERASO CUACES FRANKY ADRIAN, ENRIQUEZ CHENAS MARIO ERNESTO, FIGUEROA MORA ALVARO ANIBAL, GOMEZJURADO GARZON ALVARO JOSE, GUERRERO MATABAJOY MARIA ALEJANDRA, GUSTÍN PINCHAO BYRON ANDRES, LOPEZ CABRERA BERNIO ISMAEL HERNAN, MARTINEZ BENAVIDES ANDERSON FAVER, MENESES RIVADENEIRA WILLIAM ANDRES, SOLARTE MARTINEZ JOSÉ FELIX, TORRES SILVA JAVIER MAURICIO, UNIGARRO ORDOÑEZ JUAN MARCELINO, URBANO VALLEJO WIILAN ORLANDO, ZAMBRANO JURADO JESUS HECTOR.

Verificado el quórum reglamentario, la presidencia ordena dar lectura al orden del día establecido de la siguiente manera:

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.

2. LECTURA DEL ACTA ANTERIOR.

3. ENTREGA DE PROYECTO A COMISIÓN PARA PRIMER DEBATE POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICAN Y ACTUALIZAN ALGUNAS DISPOSICIONES DEL ACUERDO CERO VEINTINUEVE DE DICIEMBRE DOS DE DOS MIL TRES POR EL CUAL SE CREÓ EL FONDO DE COMPENSACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO DE PASTO.

4. TRÁMITE ADMINISTRATIVO SOBRE LA CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN LEGAL PARA LA EQUIDAD DE LA MUJER QUINTO PROGRAMA INSTITUCIONAL EL CONSEJO ESCUCHA A LA COMUNIDAD SEÑORA MARIANA RIOBAMBA LIDERESA DE JONGOBITO TEMA POSESIÓN DE PREDIOS RURALES DE INTERÉS COMUNITARIO POR LA DIÓCESIS DE PASTO.

5. PROGRAMA INSTITUCIONAL EL CONSEJO ESCUCHA A LA COMUNIDAD SEÑORA MARIANA RIOBAMBA LIDERESA DE JONGOBITO TEMA POSESIÓN DE PREDIOS RURALES DE INTERÉS COMUNITARIO POR LA DIÓCESIS DE PASTO

6. LECTURA DE CORRESPONDENCIA

7. PROPOSICIONES Y VARIOS.

Se somete a consideración el orden del día y es aprobado

2. LECTURA DEL ACTA ANTERIOR.

El concejal **Álvaro Figueroa** manifestó que tenía en sus manos el Acta No. 124 , correspondiente a la sesión del viernes 17 de julio del presente año, y solicitó al señor presidente que fuera aprobada por los integrantes de la Mesa Directiva y por los concejales que participaron e intervinieron en dicha sesión.

Puesta en consideración la proposición, es aprobada por la Corporación.



CONCEJO

MUNICIPAL DE PASTO

3. El señor **Presidente** tomó la palabra e informó a la plenaria sobre la radicación del Proyecto de Acuerdo "Por medio del cual se modifican y actualizan algunas disposiciones del Acuerdo No. 029 del 2 de diciembre de 2003, por el cual se creó el Fondo de Compensación de Espacio Público de Paz".

Seguidamente manifestó que, de conformidad con el reglamento interno del Concejo, dicho proyecto corresponde a la Comisión de Plan y Régimen, razón por la cual procedió a designar como ponente para primer debate al honorable concejal William Andrés Meneses Rivadeneira, solicitándole asumir el estudio del proyecto y presentar la respectiva ponencia dentro de los términos establecidos.

El honorable concejal **William Andrés Meneses Rivadeneira** tomó la palabra y expresó: acepta.

4. TRÁMITE ADMINISTRATIVO SOBRE LA CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN LEGAL PARA LA EQUIDAD DE LA MUJER QUINTO PROGRAMA INSTITUCIONAL EL CONSEJO ESCUCHA A LA COMUNIDAD SEÑORA MARIANA RIOBAMBA LIDERESA DE JONGOBITO TEMA POSESIÓN DE PREDIOS RURALES DE INTERÉS COMUNITARIO POR LA DIÓCESIS DE PASTO.

El señor **Presidente** toma la palabra trámite administrativo para la conformación de la Comisión Legal para la Equidad de la Mujer.

Informó a la plenaria que, debido al cambio presentado en la integración del Concejo Municipal con la llegada del honorable concejal **William Urbano**, era necesario adelantar el trámite correspondiente para definir su participación en la Comisión Legal para la Equidad de la Mujer.

El Presidente explicó que dicha situación debía ser puesta en consideración de la plenaria, con el fin de que la Corporación analizara y decidiera, conforme a las disposiciones reglamentarias, si el honorable concejal **William Urbano** pasaría a integrar la Comisión Legal para la Equidad de la Mujer.

Acto seguido, el señor Presidente solicitó la presencia del honorable concejal **William Urbano** para conocer su disposición frente a la eventual designación y continuar con el trámite administrativo correspondiente.

El honorable **concejal Mauricio Torres** tomó la palabra y manifestó que, al tratarse de una designación cuya conformación corresponde a una decisión de la plenaria, era necesario adelantar el trámite respectivo para garantizar la legalidad del procedimiento.

Explicó que el honorable concejal **Ortiz** había hecho parte de la plancha mediante la cual se conformó la Comisión Legal para la Equidad de la Mujer; por ello, consideró pertinente que la plenaria ratificara su integración y realizara los ajustes necesarios derivados de los cambios en la conformación del Concejo Municipal. Preciso que este procedimiento buscaba garantizar la legalidad y la validez de las actuaciones y de los actos administrativos que en adelante expidiera dicha comisión en el cumplimiento de sus funciones.

5. PROGRAMA INSTITUCIONAL EL CONSEJO ESCUCHA A LA COMUNIDAD SEÑORA MARIANA RIOBAMBA LIDERESA DE JONGOBITO TEMA POSESIÓN DE PREDIOS RURALES DE INTERÉS COMUNITARIO POR LA DIÓCESIS DE PASTO



CONCEJO

MUNICIPAL DE PASTO

El Presidente dio la bienvenida a la representante de la comunidad, destacó su liderazgo y el trabajo que ha desarrollado en favor del corregimiento de Jongovito, e invitó a la interviniente a identificarse para efectos del registro en el acta.

Tomó la palabra la señora **Mariana Riobamba**, identificada con cédula de ciudadanía No. 59.813.931 de Pasto, quien saludó a la Mesa Directiva, a los honorables concejales y a los asistentes. Manifestó que la comunidad había solicitado el espacio con el propósito de socializar una problemática relacionada con cinco predios de uso comunitario ubicados en el corregimiento de Jongovito.

Explicó que en dichos predios funcionan bienes y servicios de interés colectivo, entre ellos dos tanques del acueducto que abastecen a más de cuatro mil habitantes, el cementerio, la oficina de la Corregiduría, la sede administrativa del acueducto, el salón comunal y un lote contiguo al templo del corregimiento. Señaló que estas infraestructuras han sido construidas y sostenidas con el esfuerzo y el aporte de la comunidad.

Indicó que actualmente existe una controversia con la Diócesis de Pasto respecto de estos bienes, razón por la cual solicitó al Honorable Concejo Municipal actuar como garante en la defensa de los derechos e intereses de la comunidad sobre dichos predios. Finalmente, pidió que se concediera el uso de la palabra a otros líderes comunitarios para ampliar la información sobre el proceso que viene adelantando el corregimiento.

El señor Presidente agradeció la intervención de la señora Mariana Riobamba y concedió el uso de la palabra a los demás representantes de la comunidad, solicitándoles igualmente identificarse para efectos del registro.

Enseguida intervino el señor **Heyman Nupan Criollo**, ex corregidor del corregimiento de Jongovito, identificado con cédula de ciudadanía No. 98.388.971, quien manifestó que los predios objeto de la controversia poseen un profundo valor histórico, ancestral y comunitario para los habitantes del corregimiento.

Explicó que dichos terrenos pertenecieron históricamente a la comunidad indígena antes de la disolución del resguardo de Jongovito en el año 1949 y que, aunque por tradición muchos de ellos han sido identificados como bienes de la Iglesia, en la práctica siempre han tenido un uso eminentemente comunitario. Señaló que en estos espacios funcionan el templo, el antiguo y el nuevo cementerio, el salón comunal, las oficinas comunitarias y los tanques del acueducto que abastecen a la población.

Manifestó además que, en diferentes oportunidades, la comunidad ha enfrentado dificultades para ejercer el uso y administración de estos bienes y expresó su preocupación por algunas decisiones relacionadas con dichos predios. En ese sentido, solicitó al Concejo Municipal acompañar a la comunidad en la búsqueda de una solución que permita proteger el carácter comunitario de estos espacios y avanzar en los mecanismos jurídicos que posibiliten su titulación o reconocimiento en favor de la comunidad, respetando al mismo tiempo las creencias religiosas y la labor de la Iglesia Católica.

Finalmente, reiteró que la petición de la comunidad no busca afectar el ejercicio del culto religioso, sino garantizar la protección del patrimonio comunitario e histórico del corregimiento de Jongovito, agradeciendo el espacio concedido por la Corporación.



CONCEJO

MUNICIPAL DE PASTO

señora **Ana Alejandra Minaza Burgos**, integrante de la Mesa de Asuntos Religiosos del municipio de Pasto, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.085.280.052.

La interviniente manifestó que comparecía ante la Corporación en calidad de ciudadana y defensora de los derechos humanos, así como promotora de la libertad religiosa. Expresó su preocupación por la situación que se presenta en el corregimiento de Jongovito en relación con varios predios de uso comunitario, señalando que, en su criterio, el conflicto ha sido llevado al ámbito religioso, cuando considera que su naturaleza corresponde a un asunto relacionado con la protección de bienes destinados al servicio de la comunidad.

Indicó que, según su apreciación, el debate debe centrarse en la defensa de los derechos colectivos y en la garantía del acceso de la comunidad a los bienes de uso común, entre ellos el cementerio, los tanques del acueducto, el salón comunal y otros espacios que, afirmó, han sido construidos y sostenidos mediante el trabajo comunitario y la gestión de los habitantes del corregimiento.

Durante su intervención expresó su preocupación por las afectaciones que, según manifestó, han enfrentado algunos líderes comunitarios, quienes, a su juicio, han sido objeto de señalamientos, estigmatización y presiones derivadas de su participación en la defensa de dichos bienes. En ese sentido, solicitó a las autoridades competentes brindar las garantías necesarias para la protección de sus derechos fundamentales y de su integridad.

Asimismo, hizo referencia a respuestas obtenidas mediante derechos de petición dirigidos a la Diócesis de Pasto, señalando que, en su criterio, existen aspectos que requieren mayor claridad respecto de la administración de algunos bienes ubicados en el corregimiento, particularmente el cementerio y otros predios de uso comunitario. Igualmente manifestó su preocupación por las eventuales implicaciones que podría tener la definición de la titularidad de los terrenos donde funcionan los tanques del acueducto, al considerar que ello podría afectar la prestación de un servicio público esencial para la comunidad.

Finalmente, solicitó al Honorable Concejo Municipal intervenir dentro del ámbito de sus competencias como garante del diálogo institucional y del respeto por los derechos de la comunidad de Jongovito. De manera puntual, pidió estudiar la expedición de una resolución mediante la cual se conforme una Comisión Accidental de Seguimiento al conflicto, con el acompañamiento del Director de la Unidad de Gestión Territorial de la Agencia Nacional de Tierras, con el propósito de promover espacios de concertación y realizar seguimiento a las actuaciones relacionadas con este caso.

Concluyó agradeciendo a la Corporación el espacio concedido para exponer la situación y reiteró el llamado a las autoridades competentes para propiciar una solución institucional, respetuosa de los derechos de todas las partes involucradas

El señor Presidente agradeció la intervención anterior y recordó a los asistentes que, de conformidad con el reglamento interno del Concejo Municipal, dentro del recinto se encuentran prohibidas las manifestaciones de aprobación o desaprobación, tales como aplausos, abucheos o silbidos, por lo que solicitó mantener el orden y el respeto durante el desarrollo de la sesión.

Así mismo, realizó una precisión institucional indicando que el Concejo Municipal no coadministra el municipio, sino que ejerce las funciones constitucionales y legales que le corresponden como corporación administrativa, aclaración que



CONCEJO

MUNICIPAL DE PASTO

consideró pertinente frente a una expresión realizada durante la intervención precedente.

Acto seguido, concedió el uso de la palabra a la señora **Paola Andrea Botina**, identificada con cédula de ciudadanía No. 27.094.087, habitante del sector San Francisco del corregimiento de Jongovito.

La interviniente manifestó que comparecía como habitante del corregimiento y expresó su preocupación por la situación que actualmente enfrenta la comunidad respecto de varios predios de uso comunitario. Señaló que dichos bienes poseen un importante valor histórico para Jongovito y afirmó que la comunidad conserva elementos testimoniales y documentales relacionados con su administración y utilización.

Indicó que las obras de construcción, adecuación, mantenimiento y sostenimiento de los espacios comunitarios, así como diferentes mejoras realizadas en ellos, han sido ejecutadas con el esfuerzo y la participación de los habitantes del corregimiento. En particular, hizo referencia al traslado del cementerio y a la destinación de algunos predios para la prestación de servicios comunitarios, señalando que estas decisiones fueron promovidas por la comunidad con el propósito de atender necesidades de interés general y de salud pública, contando con el acompañamiento de la Iglesia.

Durante su intervención expresó que, a su juicio, la comunidad ha mantenido históricamente un fuerte sentido de pertenencia y organización colectiva, evidenciado en la ejecución de diferentes proyectos de desarrollo para el corregimiento, como obras de infraestructura y la gestión de servicios públicos y de transporte, iniciativas que, según manifestó, han contado con una amplia participación ciudadana.

Igualmente manifestó que los habitantes del corregimiento profesan la fe católica y reconocen el acompañamiento espiritual brindado por la Iglesia a lo largo de los años; sin embargo, expresó su inconformidad frente a actuaciones que, en su criterio, han generado tensiones entre la comunidad y la actual administración parroquial. Señaló que la defensa de los predios comunitarios no obedece a motivos religiosos, sino a la protección de bienes que consideran de uso colectivo.

Finalmente, solicitó al Honorable Concejo Municipal brindar acompañamiento institucional a la comunidad dentro del marco de sus competencias y promover las actuaciones necesarias para contribuir a la defensa de los derechos e intereses del corregimiento de Jongovito, reiterando la disposición de los habitantes para continuar participando de manera pacífica en la búsqueda de una solución al conflicto planteado. Concluyó agradeciendo el espacio concedido por la Corporación.

El señor **Flavio Antonio Criollo**, identificado con cédula de ciudadanía No. 12.975.611, quien manifestó actuar en representación de la Fundación Cultural Raíces de Jongovito y en calidad de vicepresidente de la Junta de Acción Comunal de la vereda San Pedro.

El interviniente señaló que acudía ante el Honorable Concejo Municipal para solicitar acompañamiento institucional frente a la situación que atraviesa el corregimiento de Jongovito en relación con varios predios de uso comunitario. Explicó que uno de los espacios objeto de la controversia corresponde al antiguo cementerio, ubicado junto al templo, el cual, según manifestó, la comunidad busca destinar a la ampliación de la plaza principal con el propósito de facilitar



CONCEJO

MUNICIPAL DE PASTO

el desarrollo de actividades culturales y comunitarias, especialmente durante la celebración de las tradicionales Fiestas de las Guaguas de Pan.

Indicó que la comunidad ha promovido históricamente la conservación de los espacios públicos y de las zonas verdes del corregimiento, expresando su preocupación por posibles intervenciones que, en su criterio, afectarían dichos bienes y limitarían su utilización para beneficio colectivo.

Asimismo, solicitó respetuosamente al Concejo Municipal conformar una comisión que realice una visita al corregimiento, con el fin de conocer de primera mano la situación expuesta por la comunidad y verificar las condiciones de los predios objeto del conflicto. Manifestó que los habitantes mantienen una disposición permanente al diálogo y a la búsqueda de soluciones institucionales.

Durante su intervención recordó que diferentes obras comunitarias, entre ellas la construcción del templo y del actual cementerio, fueron posibles gracias al trabajo colectivo y al aporte voluntario de la comunidad, razón por la cual consideró necesario que se defina de manera clara la situación jurídica de los predios involucrados. Finalmente, agradeció el espacio concedido por la Corporación y reiteró la solicitud de acompañamiento institucional para la defensa de los intereses de la comunidad de Jongovito.

El señor Presidente agradeció la participación de los representantes de la comunidad y manifestó que el Concejo Municipal mantiene abiertas sus puertas para escuchar las inquietudes de la ciudadanía.

Indicó que la situación expuesta no es un caso aislado, señalando que en otros corregimientos del municipio también se han presentado controversias similares relacionadas con bienes de uso comunitario. Preciso que el Concejo Municipal debe actuar dentro del marco de las competencias que le asignan la Constitución y la ley, razón por la cual aclaró que la Corporación no tiene competencia directa para resolver el conflicto de fondo.

No obstante, manifestó la disposición del Concejo para brindar acompañamiento institucional mediante la conformación de una comisión que permita realizar una visita al territorio y coordinar acciones con la Corregiduría, la Secretaría de Gobierno y las demás autoridades competentes, con el propósito de conocer la situación y facilitar el diálogo entre las partes.

recomendó a la comunidad reunir y conservar toda la documentación, antecedentes y demás elementos probatorios relacionados con la administración y el uso de los predios, indicando que dichos soportes serán fundamentales para las actuaciones administrativas o judiciales que eventualmente deban adelantarse.

Finalmente, reiteró el compromiso de la Corporación de acompañar a la comunidad dentro de sus competencias constitucionales y legales, promoviendo espacios de diálogo institucional y seguimiento al caso, con el fin de contribuir a la búsqueda de una solución respetuosa del ordenamiento jurídico y de los derechos de las partes involucradas.

el honorable **concejal José Félix Solarte Martínez**, quien saludó a los representantes de la comunidad del corregimiento de Jongovito y reconoció la participación de sus líderes y lideresas, entre ellos la señora Mariana Riobamba, el señor Heyman Nupan Criollo, la señora Ana Alejandra Minaza Burgos, la señora



CONCEJO

MUNICIPAL DE PASTO

Paola Andrea Botina y el señor Flavio Antonio Criollo, agradeciendo la exposición realizada ante la Corporación.

Manifestó que, a su juicio, la problemática había sido ampliamente socializada por los intervinientes, razón por la cual consideró innecesario presentar el material audiovisual que tenía previsto. Señaló que el conflicto requiere un análisis objetivo, diferenciando las competencias que corresponden al Concejo Municipal de aquellas que son propias de la Administración Municipal y de las demás autoridades competentes.

Indicó que el caso involucra diferentes ámbitos jurídicos, entre ellos el derecho civil, el derecho canónico y, de acuerdo con las particularidades históricas del territorio, aspectos relacionados con los derechos de las comunidades y su patrimonio colectivo. En ese sentido, expresó que los bienes destinados a la prestación de servicios públicos y al uso comunitario deben garantizar el beneficio de la población y conservar su finalidad social.

El concejal manifestó que el Concejo Municipal debe brindar acompañamiento institucional a la comunidad dentro del marco de sus competencias constitucionales y legales. En consecuencia, propuso la conformación de una comisión que realice seguimiento al caso y acompañe a los habitantes del corregimiento en los espacios institucionales que se adelanten para la búsqueda de una solución.

Así mismo, señaló que, según la información expuesta durante la sesión, el asunto ya estaría siendo conocido por las autoridades competentes, incluida la Fiscalía General de la Nación, razón por la cual consideró que el papel del Concejo consiste en ejercer un acompañamiento institucional y servir como interlocutor en defensa de los intereses de la comunidad, respetando el curso de las actuaciones administrativas y judiciales.

Finalmente, reiteró el compromiso de la Corporación de acompañar a la comunidad de Jongovito dentro del ámbito de sus competencias y manifestó que la voz del Concejo Municipal será un respaldo en las gestiones encaminadas a la protección de los bienes de uso comunitario y de los derechos de sus habitantes.

el honorable **concejal Jesús Antonio Bastidas Cumbal**, quien reiteró su saludo a la Mesa Directiva, a los honorables concejales y a la comunidad del corregimiento de Jongovito presente en la sesión.

Manifestó que la situación expuesta no corresponde a un tema nuevo, señalando que problemáticas relacionadas con predios de uso comunitario y cementerios también se han presentado en otros sectores del municipio, entre ellos los corregimientos de Buesaco, San Juan de Anganoy y Anganoy, donde la Corporación ha tenido conocimiento y ha acompañado procesos similares.

Explicó que, en el caso del corregimiento de Anganoy, se brindó acompañamiento a líderes y lideresas en la búsqueda de alternativas jurídicas relacionadas con la administración de un cementerio comunitario, proceso en el cual, según indicó, se han adelantado gestiones encaminadas a lograr una solución que permita que dicho bien continúe prestando un servicio en beneficio de la comunidad.

Frente a la situación planteada por los habitantes de Jongovito, manifestó comprender la preocupación de los líderes comunitarios y señaló que la



CONCEJO

MUNICIPAL DE PASTO

pretensión principal está orientada hacia la legalización y titulación de los predios que consideran de uso colectivo. No obstante, aclaró que dicho trámite no corresponde directamente al Concejo Municipal, teniendo en cuenta que la Corporación no ejerce funciones de coadministración.

Indicó que, dentro del marco de sus competencias, el Concejo sí puede brindar acompañamiento, seguimiento y apoyo institucional, así como orientar a la comunidad en la revisión de los elementos jurídicos y documentales con los que cuentan para determinar las posibles acciones legales que puedan adelantarse ante las autoridades competentes.

Señaló la importancia de revisar los antecedentes, documentos y demás elementos materiales probatorios relacionados con la posesión, administración y uso de los predios, con el fin de establecer las alternativas jurídicas procedentes, entre ellas las acciones que puedan ser analizadas ante la Jurisdicción Ordinaria Civil, de acuerdo con las condiciones particulares de cada caso.

Finalmente, expresó su respaldo a la propuesta de conformar una Comisión Accidental de Seguimiento para acompañar el proceso, manifestando su disposición de hacer parte de dicha comisión y reiterando que el propósito fundamental debe ser contribuir a que los espacios objeto de la controversia continúen orientados al beneficio y servicio de la comunidad.

el honorable **concejal Juan Marcelino Unigarro Ordoñez**, quien extendió un saludo especial a la comunidad del corregimiento de Jongovito y a los líderes presentes en la sesión.

Manifestó que, frente a la situación expuesta, consideraba importante recordar el sentido comunitario de la Iglesia y citó una reflexión atribuida al Papa Francisco, señalando que la Iglesia no está conformada únicamente por sacerdotes o autoridades religiosas, sino por todas las personas que hacen parte de ella mediante la fe y la comunidad.

En ese sentido, expresó que los bienes destinados al servicio de la población tienen una finalidad colectiva y que, si actualmente cumplen una función comunitaria, debe prevalecer el interés general y la unidad de los habitantes en torno a su protección y conservación.

Indicó que espacios como el cementerio y otros bienes de uso comunitario representan lugares de encuentro y servicio para toda la población, por lo cual consideró necesario promover escenarios de diálogo que permitan fortalecer la convivencia y la unidad entre la comunidad y las instituciones religiosas.

Manifestó que sería importante contar con liderazgos que contribuyan a unir a la comunidad y propicien soluciones concertadas, alejadas de intereses particulares, resaltando que la finalidad principal debe ser el bienestar colectivo.

Finalmente, reiteró que desde el Concejo Municipal existe disposición para acompañar a la comunidad dentro del marco de las competencias legales de la Corporación, destacando la importancia del liderazgo comunitario y reconociendo el trabajo que históricamente han desarrollado los habitantes y líderes del corregimiento de Jongovito en defensa de sus espacios y bienes colectivos.



CONCEJO

MUNICIPAL DE PASTO

El honorable **concejal Anderson Faver Martínez Benavides**, quien manifestó que, desde su perspectiva, el principio fundamental en este tipo de situaciones es que los bienes de carácter público deben permanecer al servicio de la sociedad.

Señaló que, particularmente frente al caso expuesto por la comunidad de Jongovito, los espacios que cumplen una función colectiva deben conservar esa finalidad social, indicando que su uso debe beneficiar al conjunto de la población y no responder a intereses particulares.

El concejal expresó que, si bien reconoce que el Concejo Municipal no tiene facultades de coadministración, considera que la Corporación sí tiene el deber de acompañar a la ciudadanía mediante acciones de gestión, seguimiento y articulación institucional. En ese sentido, propuso realizar las verificaciones correspondientes sobre la situación jurídica de los predios, mediante acercamientos con las dependencias competentes, con el propósito de establecer su naturaleza, titularidad y condiciones de uso.

Manifestó la importancia de revisar la documentación existente y determinar si los bienes corresponden a propiedad pública, comunitaria o privada, así como establecer la situación de posesión y administración de los mismos, con el fin de garantizar que se respeten los derechos colectivos.

Durante su intervención destacó el valor del trabajo comunitario desarrollado por los habitantes de Jongovito y expresó su respaldo a la comunidad en las gestiones que correspondan dentro del marco legal, reiterando que los espacios destinados al servicio de la sociedad deben ser protegidos y conservados para beneficio general.

Finalmente, manifestó su disposición para acompañar a los líderes y habitantes del corregimiento en las actuaciones institucionales que sean necesarias, orientadas a la defensa de los bienes de interés colectivo y al respeto de los procedimientos jurídicos correspondientes.

Intervención del concejal Mauricio Torres: Son importantes estos casos cuando vienen documentados; están documentados. Yo quiero pedirle a la señora que, ojalá, nos deje copia de ese escrito que nos leyó aquí, porque estableció muchos detalles que nos pueden servir a nosotros para trabajar y tener claro que nuestra competencia no llega hasta allá.

Nosotros quisiéramos hacer mucho más siempre, pero eso lo determinará, en la distribución de funciones de los funcionarios públicos, un juez de la República, quien es el competente para determinarlo.

Sin embargo, nosotros sí podemos actuar a través de la Secretaría de Convivencia. Si se está generando un problema de choque entre la comunidad, la Secretaría de Convivencia es la encargada y la llamada a intermediar, a hacer presencia y a tomar las acciones correspondientes. En algún momento podrá llegar a manifestar que no puede hacer más y que el asunto debe ser llevado ante un juez, pero el tema de la conciliación siempre tendrá que pasar por allí, así como las claridades y la representación jurídica que corresponda.

Por eso, frente a lo que alguien comentó hoy sobre la creación de una comisión, propongo que se haga una comisión accidental para traer este tema al Concejo, no para debate, porque aquí no vamos a poder tomar decisiones sobre el fondo del asunto, sino para convocar a las entidades competentes.



CONCEJO

MUNICIPAL DE PASTO

La idea sería citar a la Secretaría de Gobierno, a la Secretaría de Convivencia, al corregidor o corregidora, al comandante de Policía e invitar, si es posible, al señor párroco o a representantes de la diócesis, con el fin de establecer cuál es realmente el problema para cada una de las partes.

Hoy escuchamos una versión; posteriormente debemos escuchar la otra parte. Si el tema corresponde a títulos de propiedad, es claro que nadie va a querer ceder un centímetro ni un milímetro de sus derechos.

Nosotros tenemos una situación similar en el sector de Las Brisas, donde también una persona está reclamando unos predios. No hemos traído ese caso al Concejo porque, realmente, nuestras competencias son limitadas. Se ha avanzado con los jueces y con acciones de tutela, pero finalmente será un juez civil quien deberá resolver el tema de la posesión y determinar quién es realmente el propietario del predio.

Por eso, propongo ser quien traiga este caso a los compañeros y lidere esa comisión accidental, para citar a los funcionarios correspondientes, contextualizar el problema y avanzar en la búsqueda de soluciones, con el propósito de que la comunidad tenga tranquilidad y conozca que el tema está siendo atendido.

Después de escuchar a la comunidad el día sábado, considero que debemos brindar respuestas oportunas a la ciudadanía, o por lo menos garantizarles que sus problemáticas están llegando a las instancias correspondientes y que se les está dando el trámite necesario para encontrar una solución.

Aquí hay un punto importante: se manifestó que es un predio de todos. Yo difiero un poco de ese concepto; no es un predio de todos y la comunidad debe tener claridad sobre esa situación. Si la Administración Municipal considera la posibilidad de iniciar un proceso de pertenencia, deberá hacerlo mediante el respectivo proceso ante un juzgado civil.

Actualmente no se puede afirmar que sea de todos. Debe existir un propietario o una situación jurídica definida. Si fuera un predio baldío, entiendo que hace mucho tiempo el IGAC ha venido resolviendo ese tipo de situaciones, por lo menos en las zonas urbanas y metropolitanas. Desconozco si en otros lugares aún existan predios de esa naturaleza, pero en las ciudades normalmente ya existe una titularidad definida.

Por lo menos, esa es la claridad que queremos traer y establecer.

Para finalizar, **señor presidente**, solicito que me incluya dentro de la comisión para poder convocar a los funcionarios, realizar las preguntas necesarias, conocer la realidad del caso y brindar a la comunidad la tranquilidad de que el problema está avanzando hacia una solución.

También es importante mencionar que hemos tenido la oportunidad de hablar con la corregidora, quien ha sido garante dentro de este proceso.

Intervención del concejal Henry Criollo Un cordial saludo para toda la comunidad, para los honorables concejales y para quienes nos siguen a través de las redes sociales.



CONCEJO

MUNICIPAL DE PASTO

Es un tema de mucho cuidado y de mucho análisis, frente a lo que han expuesto los líderes de Jongovito. Honorables concejales, la ley no nos faculta para solucionar directamente esta situación, pero tampoco somos ajenos a escuchar las inquietudes y hacer sugerencias que permitan buscar soluciones concretas.

Frente a lo que he escuchado, considero que en este momento decir quién tiene la razón sería entrar en una divagación. Pienso que primero se debe realizar un estudio de títulos para determinar realmente a quién pertenecen esos predios. El doctor Criollo manifestaba que son predios ancestrales; si es así, deben existir unos títulos. Es necesario establecer quién los otorgó en su momento a la comunidad de Jongovito, provenientes del extinguido resguardo.

Si en este momento esos predios están clasificados como urbanos, la competencia la tiene el municipio. Pero si son rurales, la competencia corresponde a la Agencia Nacional de Tierras, por lo que también deberíamos invitar a esa entidad para que intervenga en este proceso.

En primer lugar, entonces, debemos adelantar un estudio de títulos. Con ello podremos orientar y esclarecer la situación para brindar una solución oportuna e importante. Realmente, si son predios de la comunidad, deben estar en manos de la comunidad.

Conozco directamente un caso en Genoy, también relacionado con el extinguido resguardo, donde unos predios fueron cedidos en 1951 por una autoridad a la Curia Diocesana. Existe un documento que respalda esa cesión y, por esa razón, dichos predios no se pudieron recuperar.

Por eso considero que es fundamental realizar ese estudio de títulos para dar claridad sobre la situación.

Intervención del concejal Álvaro José

Una situación que mencionaba el doctor Mauricio Torres en su intervención es que, hoy por hoy, el Instituto Geográfico Agustín Codazzi ha venido dándole titularidad a esos predios baldíos. Es un tema más común de lo que uno cree, porque, a medida que se ha ido poblando el municipio, sobre todo en su periferia, la comunidad ha ido ocupando de manera espontánea algunos predios.

Permítanme poner un ejemplo que me correspondió asistir jurídicamente. En el sector de La Estrella, entre el ingreso a Huesaquillo y el barrio Popular, la comunidad había construido un salón comunal y otras infraestructuras sobre un predio del cual consideraban que tenían la titularidad. Sin embargo, tiempo después se estableció que la titularidad del predio recaía sobre la institución educativa. Allí surgieron las disputas y los alegatos.

Uno tiene que partir de algo fundamental: construir un acervo probatorio. ¿Cuál es el primer documento al que se debe acudir? Al registro de instrumentos públicos, que es, por decirlo así, la hoja de vida del inmueble. En ese caso, se comprobó que hasta hacía muy pocos años el predio había sido baldío y que el Instituto Geográfico Agustín Codazzi lo había adjudicado al municipio, ya que los baldíos pertenecen al Estado. Una vez adjudicado al municipio, este lo destinó para la institución educativa.



CONCEJO

MUNICIPAL DE PASTO

¿Con qué finalidad menciono este caso? Porque, como lo señalaba el doctor José Félix en la comisión, hay que partir de la condición jurídica y de la titularidad del predio. ¿Ya la tienen? ¿Está a nombre de alguien? No, sigue siendo un baldío.

En ese momento intervino uno de los asistentes para precisar que el proceso ya se ha surtido en diferentes instancias. Señaló que, por ejemplo, las conciliaciones fueron solicitadas por los mismos líderes ante la Subsecretaría de Convivencia y que incluso se gestionó un espacio con la Diócesis. Indicó además que cuentan con toda la documentación que demuestra que han sido los líderes quienes han buscado el diálogo.

También explicó que se solicitó información en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos y que no existe matrícula inmobiliaria para esos predios. De igual manera, se consultó en la dependencia de bienes inmuebles de la Alcaldía y tampoco aparece registro alguno ni titular inscrito. Agregó que la Agencia Nacional de Tierras es la autoridad competente respecto de los predios que pertenecen al Estado.

Retomando mi intervención, insisto en que hay que partir de ese análisis. Ya existen, incluso, las actas de las conciliaciones frustradas. Lo delicado del asunto es que estos trámites legales son supremamente largos. Por eso hago una recomendación muy respetuosa: siempre se ha dicho que es preferible una mala conciliación que un buen pleito judicial. Hay que buscar una solución efectiva y ejecutiva, evitando un desgaste innecesario en procesos judiciales.

No obstante, considero indispensable la intervención de la Agencia Nacional de Tierras, por ser la entidad competente para adelantar el trámite legal correspondiente.

Finalmente, señor presidente, si me permite hacer parte de la comisión, lo haría con mucho gusto. Es un ejercicio jurídico muy interesante porque, si no existe titularidad, el predio se considera baldío y tendríamos que acudir precisamente a la Agencia Nacional de Tierras para buscar la manera de que ese predio sea adjudicado a la Junta de Acción Comunal o a la figura jurídica que corresponda y que pueda acoger a la comunidad.

Intervención del concejal Álvaro Figueroa

Bueno, yo quiero primero que todo ser parte de esa comisión accidental. Segundo, quiero que el acta del día de hoy sea textual. Tercero, a mí me consta la preocupación de la señora corregidora porque en varias ocasiones se ha dado conmigo sobre este tema, yo tengo conocimiento muy bien del tema.

Mire, se está adelantando ya el proceso en la Agencia Nacional de Tierras, porque lo consideran un baldío y ya está, doctor Álvaro José, abierto el proceso que en próximos días puede salir. Yo sí tengo el conocimiento porque he visto muy preocupada a la corregidora. Y usted bien sabe que nosotros queremos mucho ese corregimiento. Hemos ido a las fiestas de Guagua del Pan, hemos apoyado también la carrera atlética, que hemos ido con el doctor Juan Daniel Peñuela. El amor que le conseguimos a eso también lo hemos hecho nosotros; ya hemos demostrado nuestro interés por ese corregimiento.

Segundo, yo sí veo que la comunidad, en primer lugar, tiene su preocupación. Quieren la legalización. No pueden recibir ningún auxilio ni una inversión del Gobierno por los particulares. Entonces, claro, ellos también necesitan que las



CONCEJO

MUNICIPAL DE PASTO

inversiones que puedan hacer para obras de desarrollo que requiere el corregimiento tengan este proceso resuelto.

Y sí se está adelantando. Yo creo que el proceso va bien adelantado, señor presidente, va bien adelantado en la Agencia. Yo quisiera que usted, como presidente del Concejo, envíe a la Agencia Nacional de Tierras una solicitud para conocer cuál es el avance que ha tenido el proceso. Aquí hay unas oficinas para que vean cuál es el avance y posteriormente reunimos con la comunidad, precisamente porque no está en nuestras manos, óigase bien, en nuestras manos, porque son los jueces de la República los que determinarán.

Entonces, simplemente, lo que han dicho el doctor José Félix, el presidente y el doctor Álvaro José es que tenemos que hacer el acompañamiento a la comunidad, que es diferente. Acompañamiento a la comunidad.

Y aquí invitar también próximamente, señor presidente, a que venga también Acuña, que vengan también todos los actores, que vengan de la Agencia Nacional de Tierras para que nos informen cómo va el proceso, porque no podemos permitir que después de un largo tiempo vengan a fallar. Entonces, de una vez que se tome una determinación seria, ya que tienen que hacerlo. Esperemos ese resultado.

Gracias, señor presidente, por tenerme en cuenta para mi intervención.

Intervención del concejal Mario Enríquez

Gracias, presidente. Un cordial saludo para la honorable corporación y, por supuesto, un saludo a toda la comunidad del corregimiento de Jongovito.

Bueno, yo aquí tengo una postura un poco diferente a la que se ha manifestado por la mayoría de concejales, en el sentido de que, si bien es cierto nosotros no somos competentes para dirimir o para decidir a quién le corresponde la propiedad, sí podemos, a través del control político, exigir que las autoridades, en este caso las autoridades locales, cumplan con lo que les corresponde.

En este caso, la administración municipal sí tiene unas obligaciones, no solo a través de la corregiduría, sino también de la oficina jurídica y de la Secretaría de Gobierno, porque estamos hablando de un conflicto en el que también pueden participar otras entidades como la Personería y la Procuraduría.

Estamos hablando de unos bienes de uso colectivo que hoy, de alguna manera, pueden incluso llevar a la suspensión de servicios esenciales, como la prestación del servicio de acueducto o el acceso y funcionamiento del cementerio del corregimiento.

Entonces, aquí hay unos temas que son de interés general, de interés colectivo, y sí nos corresponde a nosotros, a través del control político, citar o convocar una mesa interinstitucional. En primer lugar, a la Alcaldía de Pasto para saber qué acciones jurídicas o qué estudios jurídicos han realizado sobre el tema.

Aquí se dice: "¿Es baldío o no es baldío? Fuimos allá". Pero esa información debe ser oficial y precisamente la Secretaría General debe entregarnos la información precisa para saber qué acciones han adelantado. Aquí no se trata únicamente



CONCEJO

MUNICIPAL DE PASTO

de dejar sola a la comunidad y decirles que resuelvan el problema, sino de conocer qué gestión ha adelantado la Secretaría General.

Adicionalmente, considero que otras entidades como la Personería y la Procuraduría podrían adelantar algunas acciones preventivas. Es decir, si hay un conflicto y unos temas jurídicos que se están resolviendo, ellas deberían actuar preventivamente para evitar que se suscite algún trámite que de alguna manera limite el acceso a la propiedad. Ellas también deberían hacer parte de esa mesa.

Por eso creo que es bienvenida la alternativa de conformar esa comisión e invitar a una mesa interinstitucional integrada, repito, por la Alcaldía de Pasto, la Agencia Nacional de Tierras, la Personería, la Procuraduría, los representantes de la comunidad y la Diócesis.

Claro, nosotros no resolvemos ni podemos decir de quién es la propiedad, pero sí podemos exigir el cumplimiento de las obligaciones por parte de las entidades locales. Yo creo que ese es, básicamente, el mensaje que hoy puedo recoger frente a lo que se ha intervenido en este debate.

Intervención del concejal Jesús Zambrano

Un cordial saludo para todas las personas que nos visitan. Pues yo tengo que ubicarme en esa parte para poder mirarlos, conocerlos y poderme dirigir a ustedes. Bienvenidos siempre a este recinto.

A ver, yo he escuchado la intervención de los señores de la comunidad y también de los señores concejales. Yo veo que todos quieren aportar, hay buena voluntad, se trata de vivir bien, de vivir mejor; ese es como el objetivo. Pero encontramos un problema muy serio.

Y el problema serio es que hay cosas que vienen dándose por tanto tiempo, por tantos años, que es difícil, de un día para otro, imponer unos criterios distintos, más aún cuando Jongovito está cerca a la ciudad. Ya no es el pueblo de antes. En algunos casos ya se puede considerar como barrio. Allá hay conjuntos residenciales, allá tenemos la plaza de ganado, allá tenemos un poco de suelo institucional que nos obliga a mirar eso para poder cambiar.

Finalmente, considero que esto se hace con la participación comunitaria. Si no hay participación, pero una participación con conocimiento, muy poco fruto se puede sacar, porque es todo: los sueños, los predios, los servicios públicos, la iglesia, la fe; es decir, allá hay de todo.

Yo quiero más bien sí pertenecer a esa comisión, pero comenzar con Planeación Municipal, porque allá hay que trazar un plan parcial de desarrollo para organizar ese territorio. Allá se va a extender la ciudad. Entonces, mire, no es pensar solamente en el predio.

La Curia es un ente particular y, como particular, tiene que asumir responsabilidades. Si es propietaria, pues lo es; si no, no. Pero sí el municipio tiene que velar porque todos los servicios públicos que se presten se presten bien, legales y bien soportados, porque tarde o temprano los mismos habitantes van a tener que pagar unas tarifas de agua.



CONCEJO

MUNICIPAL DE PASTO

Allá existen acuerdos comunitarios y eso está bien dirigido por las juntas. Ahora, la misma Alcaldía está obligando a que todo cementerio que se ubique en cualquier sitio del municipio sea organizado y esté soportado por Salud Pública, ya que tiene que cumplir una serie de requisitos.

Entonces, mire que hoy tienen que conformarse empresas comunitarias para que se responsabilicen de la prestación de los servicios.

Yo invito, finalmente, a que le demos una mirada a futuro. Una de las cosas es preguntarnos: ¿qué pasará de aquí a cinco años, a diez años, con ese territorio que es una zona de expansión del municipio?

Intervención del concejal Omar Cerón Con el cordial saludo para todos mis compañeros y para todas las personas que nos acompañan hoy.

Realmente quise dejar mi intervención al final porque no solo es un tema sensible, sino que requiere de conocimiento jurídico para poder intervenir.

De manera especial, quiero decirle a la comunidad, por supuesto, que el Concejo estará presto para poder acompañar y respaldar cualquier proceso jurídico y administrativo que ustedes requieran.

Estaba revisando la normatividad, también para el concejal José Félix, que va a presidir esta comisión. No necesariamente un predio que no tiene matrícula es declarado baldío. No necesariamente. Hay otros criterios para declarar un predio baldío.

Incluso, entre algunos análisis de este mismo contexto que alcancé a revisar antes de intervenir, es importante identificar que puede ocurrir que un predio no tenga matrícula, pero que sí aparezca en el catastro. Eso es algo que deben empezar a validar.

Entonces, el primer paso es identificar si el predio aparece en el catastro, porque a través del catastro, por medio del IGAC, se puede identificar la particularidad o el origen del predio, si se desagregó de un predio más grande, si viene de un tema territorial. Ese es un primer paso importantísimo para poder delimitar la situación.

El solo hecho de la posesión o de que ahí esté la iglesia no les da la propiedad. Entonces, esa es una sugerencia respetuosa que quería hacer frente al tema. No podemos hablar directamente de un predio baldío hasta que no se valide ese criterio.

Primero hay que ir al IGAC, verificar si el predio tiene catastro. Eso puede generar una hoja de ruta diferente para la Agencia Nacional de Tierras. Ahí ya viene un procedimiento que la Agencia debe llevar a cabo para poder delimitar de quién es la propiedad y determinar quién puede tener este tipo de derechos.

También identificaba que existe una priorización por el tema de los resguardos indígenas. Entonces, esa comunidad indígena entra a jugar un papel fundamental para poder delimitar el tema de la propiedad de las tierras.



CONCEJO

MUNICIPAL DE PASTO

Por lo cual, mi sugerencia respetuosa es esa: que tengan en cuenta también en la comisión al IGAC, para que esa entidad pueda identificar si este predio tiene catastro y, a partir de allí, hacer el levantamiento de la información hacia atrás.

Intervención de la concejala María Alejandra Guerrero Muy bien. Pues sí hay que darle claridad a la comunidad de que vamos a hacer el acompañamiento. El Concejo va a estar pendiente de todos los entes competentes dentro de ese escenario.

Hay que también decirles que este es un tema dispendioso. Se lo digo con conocimiento de causa. El tema de Anganoy, en el sector de la Comuna Ocho, prácticamente ha llevado ya doce años de proceso y, hasta el momento, no tenemos unas respuestas claras.

O sea, eso no es tan sencillo como se dice, porque, como les digo, las administraciones pasan, los discursos aquí en este escenario quedan, pero la comunidad continúa con el problema.

Entonces, tenemos que ser muy respetuosos y muy responsables con lo que estamos afrontando, porque es una realidad.

Intervención del representante de la comunidad Sí, solamente quiero puntualizar, frente a las observaciones que han hecho los honorables concejales, en qué momento nos encontramos nosotros. El momento que están viviendo ustedes no es el primero. Hace dos años, el corregidor Daniel Egas, en conjunto con miembros de la comunidad y juntas de acción comunal, elevó una solicitud a la Agencia Nacional de Tierras para determinar en qué condición se encontraban los lotes, ya que en aquella época, no el actual sacerdote, intentó sacarlos de las oficinas que tenemos allá en el corregimiento.

Pasó año y medio y la Agencia Nacional de Tierras no contestó. Entonces nosotros, otro grupo, entramos otra vez a desarrollar otro derecho de petición a la Agencia Nacional de Tierras para que nos respondiera qué había pasado con la solicitud de hace casi dos años.

Bajo esos elementos, para no extenderme en este momento, la Agencia Nacional de Tierras nos ha respondido y nos ha puesto sobre unas tareas de investigación de los lotes. En este momento está respondiendo la Subdirección de Procesos Agrarios, quien va a definir la naturaleza de los lotes.

¿Nosotros qué le hemos aportado? Le hemos aportado las cartas catastrales, certificaciones catastrales, el uso de suelos, información de Planeación Municipal, que también nos dio el grado de ruralidad que tenemos nosotros. También le hemos sumado unas certificaciones de la comunidad, de los miembros de la Junta de Acción Comunal e incluso una certificación que tenemos del Cabildo Indígena de Obonuco, parcialidad Jongovito, donde consta que también forman parte de la comunidad, ancestralmente hablando.

Todos esos elementos están ahí, en lo que se le ha entregado. Lo que tenemos pendiente ahora es que el proceso pase a la Subdirección de Administración de Tierras de la Nación, siempre y cuando surta el primer paso en la primera subdirección.

Frente a eso, estos actos, ¿quién los ha desarrollado? Repito, en la anterior administración el corregidor estuvo al tanto, pero en esta versión han sido



CONCEJO

MUNICIPAL DE PASTO

miembros de las juntas de acción comunal y líderes quienes han adelantado el proceso. Esa es la parte procedimental donde nos encontramos.

La parte de convivencia, como lo comentaba la compañera, la estuvimos trabajando en el Palacio Episcopal con el enviado del obispo, el padre Andrés, el vicario general, quien nos ha atendido junto con otros vicarios. Frente a ellos quisimos, repito, salvaguardar la convivencia. Ahí estuvo la corregidora, porque también le pedimos que estuviera con nosotros.

Lo que nos ha sobresaltado, por supuesto, y puede haber discusión al respecto con lo que manifestó el doctor Figueroa, es el grado de parcialidad que a veces ella dice que le corresponde. Yo creo que ella está aquí y es lo que ha dicho ante nosotros, es decir, que no puede estar ni del uno ni del otro lado. Eso es lo que nos manifiesta, bajo la defensa de su condición de corregidora, para escuchar a las dos partes.

De esa reunión, en realidad, lo que resultó fue que iban a rendir cuentas ante nosotros por otras cuestiones relacionadas con el padre y, además de eso, que iban a revisar qué nos iban a decir sobre los lotes en una reunión posterior.

Con la Subsecretaría de Convivencia también hicimos la solicitud y tuvimos una reunión donde estuvo presente el padre Andrés, también como enviado del obispo. En esa reunión lo que se alcanzó a estimar, bajo un alegato, fue que la comunidad estaba dividida. ¿Qué significa dividida? Que hay personas de la comunidad que sí están a favor del padre, bajo el uso, decimos nosotros, de la fe, con todo el respeto de los compañeros.

Esa división, en realidad, no se ha logrado superar suficientemente. ¿Qué quiero decir? Que hay miembros de la comunidad que se lanzan contra otros de nosotros que estamos del otro lado.

¿Qué les hemos dicho nosotros? Que mientras no se aclare todo este proceso relacionado con los predios, por favor no se haga uso de ningún tipo de acciones sobre ellos.

Lastimosamente, el padre insiste, a través de un líder que se llama Virgilio Rodríguez, diciendo que sí, que lo van a cerrar, que lo van a cerrar porque deben cerrarlo, que son autónomos y que es de la comunidad.

Entonces tenemos una comunidad dividida y nosotros esperamos, en este momento, que las autoridades hagan lo propio: tanto la corregidora como la Subsecretaría de Convivencia, que cumpla lo que nos dijo, que iba a realizar una reunión posteriormente en el corregimiento. No la ha desarrollado; ahí nos dejó en puntos suspensivos.

Y lo único que hemos recibido es, como lo dijo nuestra querida abogada, que el padre, junto con ocho sacerdotes, se subieron al púlpito y nos dijeron: "La Iglesia tiene autonomía y esto es de la Iglesia, y punto. Nosotros vamos a hacer nuestro procedimiento legal; ustedes verán lo que hacen".

Dicen que somos un puñado los que estamos en esto, pero ahí está el puñado que está creciendo. Yo sé que somos más personas, pero el día de hoy nos han acompañado quienes pudieron asistir.



CONCEJO

MUNICIPAL DE PASTO

Intervención del presidente del Concejo Sí, lo más importante es que no entremos en conflicto con la misma comunidad. Yo creo que esa no es la razón de ser. Yo pienso que lo más importante es buscar ese punto de equilibrio.

Y qué bueno que hayan venido aquí al Concejo de Pasto, porque precisamente este es un escenario donde todos podemos buscar alternativas. Siéntanse ustedes con la tranquilidad de que vamos a hacer una comisión. En este momento vamos a organizar la comisión y los vamos a estar acompañando.

Entonces vamos a tocar las puertas. Cada concejal tiene una perspectiva y, pues, obviamente, nosotros somos responsables y respetuosos de ese ideal que tiene cada concejal.

Vamos a conformar entonces la comisión. Por favor, quienes quieran ser parte: concejales: José Félix, Anderson Martínez, Álvaro José, Mario Enriquez, Jesús Zambrano, María Alejandra, Henry Criollo, Mauricio Torres, Jesús Antonio Bastidas, Berno López.

Entonces, agradecerles a ustedes. Vamos a estar acompañándolos, acompañándolas. Esas aclaraciones quería hacerlas para explicar el procedimiento, en dónde vamos y para dónde queremos llegar con sus aportes, por supuesto.

Intervención del concejal José Félix Solarte Permítanme agradecer a la comunidad su unidad, su organización y el interés de estar hoy aquí.

Vamos a actuar de manera articulada y miraremos, ya en un diálogo consensuado, la pertinencia de citar aquí a los diferentes actores.

Entonces, como no está el derecho, porque no está el título ni la matrícula inmobiliaria, un gran jurista romano dijo: "*Dadme los hechos y yo os crearé el derecho*". Entonces vamos haciendo una recopilación de hechos y una trazabilidad desde el Concejo, como parte de la administración. Muchísimas gracias por su interés. Invitarlos a seguir unidos. La unidad nos hará vencedores.

El secretario da lectura a la correspondencia

Asociación Colombiana de Droguistas Detallistas – ASOCOLDRO

Señores

Honorable Concejo Municipal de Pasto

Asunto: Solicitud de instalación de mesa de trabajo interinstitucional para analizar la aplicación de los requisitos de uso del suelo de las droguerías del municipio de Pasto.

Reciban un cordial saludo.

La Asociación Colombiana de Droguistas Detallistas, **ASOCOLDRO**, es una entidad gremial sin ánimo de lucro que representa aproximadamente seis mil trescientos droguistas en todo el territorio nacional, con más de once mil droguerías, constituyéndose como una de las organizaciones representativas más importantes del sector minorista en Colombia.



CONCEJO

MUNICIPAL DE PASTO

Desde hace más de cuatro décadas, la Asociación trabaja en la defensa de los intereses legítimos de sus afiliados, promueve el cumplimiento de la normativa sanitaria y comercial aplicable al sector y actúa como interlocutor técnico e institucional ante las diferentes autoridades del orden nacional y territorial.

En el municipio de Pasto, ASOCOLDRO representa a más de doscientos treinta droguistas detallistas, quienes desarrollan una actividad empresarial formal que genera empleo, dinamiza la economía local y, principalmente, contribuye al acceso oportuno de la comunidad a medicamentos, dispositivos médicos y demás tecnologías en salud.

La importancia de las droguerías trasciende el desarrollo de una actividad comercial. Estos establecimientos constituyen uno de los principales canales de acceso de la población a los medicamentos, cumplen un papel fundamental en la continuidad de los tratamientos, la promoción del uso adecuado de los medicamentos y la protección de la salud pública.

En este sentido, el artículo 49 de la Constitución Política reconoce la salud como un derecho fundamental y un servicio público a cargo del Estado. En desarrollo de dicho mandato, el Decreto 780 de 2016 y la Resolución 1403 de 2007 establecen el modelo de gestión del servicio farmacéutico y reconocen a las droguerías como actores fundamentales para garantizar el acceso, la calidad y el uso adecuado de los medicamentos.

Precisamente por la importancia que reviste esta actividad para la comunidad, el ordenamiento jurídico exige a las droguerías el cumplimiento de requisitos sanitarios, técnicos y urbanísticos que garanticen su adecuado funcionamiento y la protección del interés general. Dentro de estos requisitos se encuentra el cumplimiento de las normas sobre uso del suelo, cuya verificación corresponde a las autoridades municipales en ejercicio de las competencias que les atribuye la ley.

En ese contexto, ASOCOLDRO reconoce plenamente la importancia del cumplimiento de las disposiciones urbanísticas y del ordenamiento territorial, así como la competencia de la administración municipal para verificar el cumplimiento de dichos requisitos. Nuestro interés no consiste en solicitar excepciones a la normativa vigente ni en cuestionar las facultades de las autoridades competentes, sino en promover espacios de diálogo institucional que permitan facilitar su adecuada aplicación y garantizar seguridad jurídica tanto para la administración como para el sector.

No obstante, en el desarrollo de nuestra labor gremial hemos conocido las dificultades que actualmente enfrentan más de doscientas treinta droguerías del municipio en relación con la expedición, renovación y aplicación de los conceptos o certificados de uso del suelo requeridos para el funcionamiento de sus establecimientos.

Como es de su conocimiento, el artículo 87 de la Ley 1801 de 2016 establece que, para el ejercicio de cualquier actividad económica, los establecimientos de comercio deben cumplir, entre otros requisitos, las normas referentes al uso del suelo, la destinación del inmueble y su ubicación. De igual forma, la Resolución 820 de 2026 del Ministerio de Salud incorporó expresamente el cumplimiento de las normas de uso del suelo dentro de los requisitos exigidos para la apertura y traslado de droguerías, reforzando la articulación que debe existir entre las disposiciones urbanísticas y la regulación sanitaria del sector.



CONCEJO

MUNICIPAL DE PASTO

La situación que actualmente afrontan las droguerías frente a la aplicación de estos requisitos ha generado preocupación entre los empresarios del sector, no solo por las implicaciones que representa para la continuidad de sus actividades económicas, sino también por el impacto que eventualmente podría ocasionarse en el acceso de la comunidad a medicamentos y servicios farmacéuticos, especialmente en aquellos sectores donde las droguerías constituyen el principal punto de atención para los usuarios.

Consideramos que escenarios como este pueden abordarse de manera más eficiente mediante espacios de coordinación y diálogo entre las autoridades territoriales y el sector de droguerías, en aplicación de los principios de coordinación, colaboración armónica, eficacia, buena fe y confianza legítima que orientan las actuaciones administrativas conforme a la ley, permitiendo construir soluciones que armonicen el cumplimiento de la normativa urbanística con la continuidad de una actividad que reviste un evidente interés social.

Por lo anterior, respetuosamente solicitamos la instalación de una mesa de trabajo interinstitucional entre el Honorable Concejo Municipal de Pasto, la Alcaldía Municipal y la Asociación Colombiana de Droguistas Detallistas, ASOCOLDRO, y sus representantes, con el fin de analizar conjuntamente la situación que actualmente enfrentan las droguerías del municipio y avanzar en la construcción de alternativas que permitan garantizar el cumplimiento de la normatividad vigente bajo criterios de seguridad jurídica, coordinación institucional y protección del interés general.

Sugerimos que, en el marco de esta mesa de trabajo, puedan abordarse, entre otros, los siguientes temas:

- Analizar la situación actual relacionada con la expedición, renovación y aplicación de conceptos o certificados de uso del suelo para las droguerías del municipio.
- Conocer los criterios técnicos y urbanísticos que actualmente aplica la administración municipal para la expedición de dichos conceptos.
- Revisar las principales dificultades que se vienen presentando en el desarrollo de estos trámites y su impacto sobre los establecimientos farmacéuticos.
- Identificar alternativas jurídicas y administrativas que faciliten el cumplimiento de la normatividad vigente, respetando las competencias de las autoridades y garantizando la seguridad jurídica de los empresarios.
- Establecer canales permanentes de articulación entre la administración municipal, el Honorable Concejo de Pasto y ASOCOLDRO para atender de manera preventiva las situaciones que puedan afectar el adecuado funcionamiento de las droguerías del municipio.

ASOCOLDRO reitera su disposición para trabajar de manera articulada con las autoridades municipales en la construcción de soluciones que fortalezcan el cumplimiento de la normativa, promuevan la seguridad jurídica de las droguerías y, sobre todo, garanticen que los habitantes del municipio continúen accediendo de manera oportuna a los medicamentos que requieren para la protección de su salud.



CONCEJO

MUNICIPAL DE PASTO

Agradecemos la atención prestada a la presente comunicación y quedamos atentos a la fecha y hora que se disponga para la realización de la mesa de trabajo solicitada.

Cordialmente,

Johan Steven Orrego Giraldo

Coordinador de Asuntos Regulatorios y Jurídicos
ASOCOLDRO

Intervención del concejal William Meneses Esta es una solicitud que se hace desde la Asociación Colombiana de Droguistas y Detallistas frente a un vacío en la interpretación de la norma con el Plan de Ordenamiento Territorial. A veces esa interpretación es nociva o no está clara y se presta para atropellos contra los más de doscientos treinta empresarios droguistas que tenemos en la ciudad.

Así que lo que se busca en este momento es afianzar esas diferencias que hay, para que no haya atropellos contra este sector de nuestra población.

Quisiera, señor presidente, que nos regale una intervención, que permita intervenir a uno de los representantes para que exprese con claridad cuál es la intención de este llamado para conformar, desde el Concejo, una comisión, una mesa que le dé acompañamiento a este caso y defender los derechos de este sector, para evitar cualquier atropello derivado de la interpretación de la norma.

Perfecto, le vamos a dar la palabra entonces a la persona que va a estar como representante de Copidrogas.

Intervención del delegado, Muchas gracias por permitirnos acercarnos a este Concejo con ese gremio tan importante, no solamente para el municipio de Pasto o el departamento de Nariño, sino para que se comprenda lo que representa para la nación en general.

Aparte del documento, que es perfectamente explícito, sí quiero traerles un caso a colación que me parece importantísimo.

Para este tema, el certificado de uso de suelos no tiene un vencimiento. Es una solicitud que se hace en el momento en que se va a instalar un comercio, cualquiera que sea: droguería o cualquier establecimiento. Se solicita el certificado de uso de suelos.

Pues nosotros tenemos una problemática tan grande que nos están pidiendo la renovación del certificado de uso de suelos, cosa que nos trae muchos problemas, porque cuando se otorgaron se adquirieron unos compromisos con nosotros y nosotros con ustedes de respetar eso.

Hoy podemos decir que no se están dando, porque hay una reforma al POT que está, creo, en estudio. Nosotros estamos cumpliendo una función social empresarial muy importante y nos están llevando a retirar las droguerías constituidas de diez años hacia atrás, a trasladarlas, dejando a comunas y a comunidades muy grandes sin el servicio del medicamento.

Es por eso que primero miremos la problemática. Es importante. Ninguna norma en Colombia tiene retrovisor, permítanme que esté hablando en estos términos,



CONCEJO

MUNICIPAL DE PASTO

pero acaba de salir en abril la Resolución 0820, donde se exige, por supuesto, el certificado de uso de suelos.

Lo dijeron aquí: la Ley 1801 es la que establece las actuaciones correspondientes y la Policía es la encargada de solicitar esas cosas, no otros entes que están tomando atribuciones que, a mi juicio, no les atañen.

En ese orden de ideas, lo que buscamos, presidente, mesa y señores concejales, es que nos acompañen en una mesa de trabajo, que es muy importante, para mirar hasta dónde podemos contribuir al mejoramiento del POT frente al negocio de las droguerías en el departamento y especialmente en el municipio.

¿Por qué razón? Por la misma función social empresarial que tenemos frente a la comunidad.

Hoy quiero decirles que no se nos ha reconocido a este gremio tan importante las vidas que salvamos en pandemia, porque fueron muchas las vidas en las que los droguistas se pusieron al frente para soportar esa problemática que tenía el mundo.

Intervención del concejal Álvaro Jose Una claridad, permítanme señores concejales. Fundamentalmente, ¿cuál es la situación?

Se les está solicitando el uso de suelos para garantizar su funcionamiento. Las droguerías tienen más de diez años de antigüedad funcionando en el mismo establecimiento, en el mismo domicilio, y tienen un uso de suelo establecido.

¿Cuál es el problema fundamental? Que los cambios que se están generando o se pueden generar a través del Plan de Ordenamiento Territorial ya han suscitado algunas acciones por parte de la Secretaría de Planeación.

Este es un sector que se siente atropellado frente a la falta de claridad en la interpretación y ejecución de la norma.

Intervención del concejal William Meneses

Lo que se busca es que el Concejo, en su función constitucional, haga acompañamiento a este sector para que dé claridad sobre lo que se está aplicando respecto a la norma del POT y el funcionamiento que ha venido desarrollando durante varios años en diferentes sectores de la ciudad, prestando su servicio.

Intervención de la concejala María Alejandra Guerrero

Gracias, presidente. Yo quiero dar una claridad.

El Plan de Ordenamiento Territorial todavía no ha pasado por ajuste al Concejo de Pasto. Y es el Concejo de Pasto quien puede cambiar el tema de cualquier tipo de uso frente a cualquier predio o área dentro de la ciudad.

Pero si hay algo que viene pasando en Planeación, y mi invitación, concejal Andrés Meneses, es que entiendo que es un tema muy específico para el tema



CONCEJO

MUNICIPAL DE PASTO

de los droguistas y que me parece fundamental que podamos empezar por ahí. Pero es que no es el único sector que se está afectando por el tema de las decisiones de Planeación.

Han venido generando unos decretos de restricción en algunas zonas, que se suponía que eran decretos temporales, decretos temporales que se volvieron ya definitivos, y que bajo estos decretos nuevamente están haciendo cambios de usos de sectores, limitando las actividades económicas.

Para las actividades económicas nuevas, uno diría: bueno, son establecimientos nuevos. Pero no pueden solicitar a un establecimiento que ya viene funcionando que actualice a fecha de hoy el uso de suelo y que el uso de suelo que sale hoy de una plataforma sea el que empiece a regir para el tema de auditorías. Ese es el problema que tenemos hoy.

Y no es el único sector, vuelvo y repito. Muchos sectores, por ejemplo el sector gastronómico, también se han visto afectados porque están solicitando que el uso de suelo salga con fecha actual, mas no con la fecha de la matrícula o cuando inició el establecimiento de comercio, cuando no existían estos decretos de restricción.

Vuelvo y repito: decretos de restricción que yo creo que hace dos años empezó el tema de estas restricciones y, a través de estos decretos, se están limitando las actividades comerciales, malinterpretado por la Secretaría de Planeación y, en algunos momentos, por la Secretaría de Salud, quien hace sus veces de auditoría, porque son ellos quienes van y validan todo el tema del cumplimiento sanitario en los establecimientos de comercio, droguerías, restaurantes y demás.

Se está malinterpretando que necesitan un uso de suelo a la fecha de hoy y no a la fecha cuando se consolidó la empresa. Eso es muy importante.

Entonces, hoy que lo traemos a la mesa, no debe ser exclusivo para este sector. Por lo cual le pediría, concejal Andrés Meneses, que abramos el debate a un tema de estos decretos de restricción, el tema de uso de suelos para las diferentes actividades económicas y también traigamos esto para revisar cómo están generando las auditorías y los criterios de auditoría que hoy tienen.

Y recordarle a la administración municipal que un decreto no puede estar por encima de un Plan de Ordenamiento Territorial, que solo se puede modificar a través de lo que pase en el Concejo de Pasto, porque el Concejo es quien debe aprobar.

A hoy, comunidad y personas que nos escuchan, no ha sido radicado aún el ajuste del Plan de Ordenamiento Territorial. Esa es otra alerta que lanzamos, porque ya debería estar aquí en estudio para que podamos conocerlo y debatirlo. Todavía no se ha radicado en el Concejo de Pasto, pero ese será otro tema.

Pero decirles hoy que el municipio no ha radicado ninguna observación para el cambio de uso de suelo; solamente tenemos esos decretos de restricción, a los cuales me uno, concejal Andrés Meneses.

Le solicitaría que la comisión accidental, si usted gusta, podemos trabajar en esta comisión accidental el tema de medicamentos, pero creemos otra para hacer seguimiento a este tema de decretos, o si hacemos la misma, como ustedes lo



CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO

vean. Pero es importante empezar a trabajar y abarcar los otros temas muy concretamente.

Para tranquilidad de los droguistas en Pasto: si usted ha venido funcionando legalmente, tiene un uso de suelo establecido. Exactamente. Entonces, si usted ha venido funcionando y tiene un uso de suelo que le autoriza, le permite o coincide con su actividad comercial, no lo pueden afectar.

Intervención del concejal Marcelino Unigarro, hay una figura que por norma se tiene que respetar, que es el derecho adquirido. Y ese uso de suelo, si se otorgó, se tiene que respetar.

Hay unas excepciones en las cuales se necesitaría la renovación o actualización de ese uso de suelos, y es si hay un cambio de actividad comercial, sobre ese espacio, por lógica; la modificación de dirección del local; el vencimiento de unas licencias que se han otorgado; o, en su defecto, la actualización del Plan de Ordenamiento Territorial.

Entonces, yo creo que ahí sí está exagerando la administración municipal, colocando trabas a quienes quieren hacer empresa en nuestra región.

Intervención del concejal Anderson Martinez

Muchas gracias por permitirnos este espacio. Es un tema muy bien traído, y no solamente por eso, sino porque en el país como tal ha venido sucediendo algo muy preciso con las droguerías, que ha despertado preocupación.

Las grandes cadenas o monopolios de las droguerías están acabando con los pequeños droguistas. Exactamente. Uno aquí mira, por ejemplo, Cruz Verde, que es mexicana. ¿Qué hacen ellos? Monopolizan todos los escenarios, y esa es una preocupación que también, compañero, deberíamos evaluar.

¿Para qué? Para que los pequeños establecimientos de comercio que distribuyen medicamentos tengan algún beneficio, porque si no van a terminar extinguiéndose. Literalmente eso va a pasar. Porque vienen ellos, bajan los precios, no son competencia y después terminan cerrando los establecimientos de comercio.

Entonces, adicional a esa discusión, creería importante ya el tema del uso de suelos. Sí creo que hay una normativa que hay que revisar. Me parece que el tema que ha traído el doctor Meneses es muy importante.

Creo que tendríamos que hacer una comisión para que haga ese acompañamiento. Creo que es lo más sano. Organicemos la comisión para que nos sentemos en las mesas de trabajo, hagamos las respectivas visitas y, obviamente, hablemos con Planeación.

Doctor Meneses, usted presidirá la comisión.

Intervención del presidente del Concejo

De acuerdo, señor concejal. Ya se ha expuesto aquí la problemática. Sabemos que esto afecta tanto a los droguistas como a los restaurantes, pero esta vez



CONCEJO

MUNICIPAL DE PASTO

hagamos la comisión exclusiva para droguistas, para hacer un acompañamiento integral de los intereses de este sector.

Entonces vamos a formar la comisión. Andres Meneses, William Urbano, Jesus Bastidas, Alvaro Figueroa, Mario Enríquez, Anderson Martinez, Byron gustín, y María Alejandra.

Esta es la comisión de droguistas. Estamos conformando la de droguistas, para que nos sentemos en mesas de trabajo con los compañeros.

Intervención del delegado Luis Carlos Garzón

Para efectos del acta quiero dejar mi nombre: Luis Carlos Garzón, portador de la cédula 19.323.860.

Agradecer la preocupación que tiene esta corporación por los droguistas y por el comercio en general.

Intervención del delegado Luis Carlos Córdoba

Buenos días, Concejo de Pasto. Mi nombre es Luis Carlos Córdoba, número de cédula 12.991.724.

Soy profesional y especialista en lo que es HACCP y Global GAP, con doble titulación también con la Universidad Cooperativa. Soy especialista en puntos críticos de control y, en este caso, como auditor de ISO 22000. Partiendo del hecho de que la doctora Alejandra Guerrero tiene una profesión muy similar con respecto a los niveles de producción y cadenas de valor dentro del municipio de Pasto, yo le he solicitado a varios de los concejales que me colaboren con el problema del POT.

Hemos llegado a casos demasiado fuertes y nosotros vemos a la deriva el municipio de Pasto porque desde el año 2015 no hay unas cadenas de valor y estamos sujetos a problemáticas demasiado grandes. Necesitamos que se actualice lo más rápido posible, porque tanto usuarios del sector rural como empresarios urbanos, como el caso de los droguistas, se ven a la deriva.

Esta situación está generando también detrimento. Por ejemplo, hoy por problemas de producción no se pueden colocar galpones de pollo en la caldera; pierde el departamento de Nariño y pierde el municipio de Pasto.

No podemos manejar una cadena de valor con respecto al turismo. En el caso de Lago Guamuez, a mí me dicen desde Corponariño: "Por favor, colabórenos ingeniero". Yo les digo: ¿Cómo puedo hacer para construir una planta de tratamiento de aguas residuales si no tengo uso de suelos y les exigen a las comunidades solucionar el problema de aguas residuales?

¿Cómo lo solucionamos? Con una PTAR. Pero si está restringido el uso de suelos, entonces siempre me dicen: "Vaya a hablar con la doctora Eliana Villota, vaya y hable con Planeación", y esto termina quedando a la deriva.

Entonces, ¿qué situaciones podemos hacer si queremos construir un municipio turístico y con niveles de turismo sostenible? Nos exigen tener saneamiento básico.



CONCEJO

MUNICIPAL DE PASTO

Por favor, necesito que ustedes también se coloquen la mano en el corazón. Estamos frenados porque tenemos una formación a escalas productivas fuertes, competitivas, y no podemos exportar.

¿Por qué? Porque donde tenemos que colocar las plantas de proceso y los modelos de inocuidad para poder enviar los recursos hacia Europa o Estados Unidos, no podemos hacerlo. Somos contadas las personas que hemos logrado sacar productos fuera del país.

Por eso le pido, señor presidente, y a todos los concejales, que nos colaboren con la actualización del POT, pero que no vaya a pasar dilatándose como ha pasado todos estos años. Ya llevamos quince años con este problema.

Intervención presidente Hay que dar una claridad: el Concejo ha estado muy pendiente de ese ajuste al POT. Ese ajuste corresponde a un fallo específico y a unas situaciones determinadas.

Hay que tener en cuenta que lo relacionado con el fallo del POT es sobre unos temas específicos, no tiene nada que ver con el ajuste ordinario.

El POT está funcionando hasta el año 2027, el que está vigente desde el año 2015. Si no tiene ninguna modificación, a partir del año 2027 tendría que haber un cambio.

Entonces tengamos claridad: no podemos llevar todo al mismo escenario. Lo que pasa es que se está llevando a varios sectores, como los viviendistas, los expendedores y otros, pero esto no tiene nada que ver; es totalmente diferente y específico.

Intervención de la concejala María Alejandra Guerrero El ajuste que viene en este momento, al no ser un ajuste ordinario, muchos de los usos no van a ser afectados. El ajuste que vamos a trabajar en este momento y que tiene la obligatoriedad de llegar al Concejo es sobre temas como alturas, por ejemplo, cuántos pisos se pueden construir.

Pero no es el ajuste ordinario. A partir del próximo año, venciendo términos, ya se debe radicar el ajuste ordinario. Esa discusión tiene que iniciar el otro año.

No sabemos qué va a pasar porque no se hizo el ajuste excepcional, todavía no hay borrador del otro ajuste, si se van a unificar o si eso es viable, porque hay unos recursos también ya consolidados.

Lo que sí es claro es que a través de un decreto no se pueden limitar actividades económicas ni declarar saturaciones, porque eso obedece a una función del Concejo de Pasto.

Entonces, presidente, haré parte de la comisión frente al tema de droguistas, pero también empezaré a crear el argumento jurídico para que empecemos a debatir sobre los otros temas.

Intervención del concejal Andrés Meneses, Efectivamente sabemos que este Plan de Ordenamiento Territorial del año 2015 tiene vigencia hasta el 31 de diciembre del año 2027. A partir del primero de enero del año 2028 tendría que empezar a funcionar un nuevo Plan de Ordenamiento Territorial.



CONCEJO

MUNICIPAL DE PASTO

Pero quiero dar las siguientes claridades: actualmente la ciudad de Pasto ni siquiera tiene los elementos para la construcción de una política pública de desarrollo económico.

Yo he estado detrás de eso. Cuando nos reunimos con empresarios encontramos unos gremios sumamente débiles, una norma y un estatuto tributario que no acompañan, y encima un ordenamiento territorial que es una copia de la copia, con pocas bases de estudio.

Hoy podemos decir que para un nuevo Plan de Ordenamiento Territorial contamos con estudios básicos de riesgo, estudios de detalle y más información a nivel empresarial.

La función de nosotros como concejales al aprobar el nuevo POT es generar un municipio con condiciones apropiadas para que aquí pueda haber empresa.

Actualmente, si hacemos una ubicación de algún tipo de proyecto, cualquiera que sea, esa matriz va a ser negativa para esta ciudad porque no tenemos servicios públicos para el área industrial, ni siquiera tenemos una zona industrial, ni plataforma logística.

Todo esto tiene que abordarse en el nuevo esquema, en el nuevo Plan de Ordenamiento Territorial.

Quiero dar la tranquilidad de que, al menos de mi parte, mi equipo de trabajo y sé que otros concejales que están muy interesados en el desarrollo económico de la ciudad, estamos pendientes para que las modificaciones del POT no sean una limitante para hacer empresa, sino al contrario, que generen condiciones para que Pasto sea atractiva para la inversión.

Eso implica abrir caminos, ajustar también un marco fiscal y el estatuto tributario de mediano y largo plazo. Eso tenemos que seguir trabajándolo desde esta corporación.

Como decía algún experto en prospectiva estratégica: lo mejor de Pasto es que aquí no hay nada hecho, está todo por hacer. Y créanme que nosotros estamos trabajando para generar condiciones en esta ciudad.

Después del nuevo Plan de Ordenamiento Territorial será un antes y un después, y estamos comprometidos con esa causa.

Para mí es muy importante que los sectores empresariales estén pendientes y que hagamos equipo de trabajo para conocer de antemano cuáles son las necesidades y qué debemos acoplar en el nuevo ordenamiento territorial que favorezca la creación de empresa y el desarrollo de nuestra región.

Intervención del conejal Marcelino unigarro, Para terminar, frente a lo que decía el doctor Luis Carlos Córdoba, yo creo que en materia de Plan de Ordenamiento Territorial, si seguimos pensando como pueblo, estamos equivocados.

Necesitamos un plan de ordenamiento que nos permita avanzar, que nos permita tener aquí rascacielos, por ejemplo, y eso con Marcelino se va a solucionar, Hay que pensar como un área metropolitana también, muchachos, y hay que pensar ya en algo más grande.



CONCEJO

MUNICIPAL DE PASTO

proposiciones y varios.

Intervención del concejal Jesus Bastidas para poner en consideración un reconocimiento al grupo HS EQ Consultores.

Presidente Se pone en consideración la propuesta que ha hecho el concejal Bastidas, y es Aprobada por la corporación.

No habiendo más asuntos por tratar, se da por agotado el orden del día y se convoca a la siguiente sesión a la fecha para el lunes 20 de julio 2026 a las 07:00 p.m.

BERNO HERNAN LOPEZ CABRERA
Presidente Concejo Municipal

GUILLERMO EDUARDO LEGARDA
secretario general

Proyectado por: Angela Ayde Bolaños Pasichana.
Auxiliar actas Concejo Municipal